



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

R.-
Expte. N° 514-07/2019.-
Y Agregados.-

DECRETO N° **9538** -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente N° 514-07/2019 - caratulado: DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO SOLICITA EMISION DECRETO UNICO - MES DE FEBRERO DE 2019 POR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, y agregados expedientes Nros: 202-AD-14/2019; 202-AD-1103/2018; 400-3965-M/2019; 500-47/2019; 600-80/2019; 600-129/2019; 600-172/2019; 612-59/2019; 733-CM-030/2019; 930-46/2019; 2013-002/2019; 2013-3/2019; 2024-7/2019; 2100-16/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones se tramita la aprobación de resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de FEBRERO de 2019, que corresponden a distintas unidades de organización, que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas presupuestarias, como también las que conllevan modificación de los montos totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1229-H-2012 modificado por Decreto N° 4116-HF-2017 y reglamentado por Resolución N° 239-H-2012 y el informe de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello y en uso de facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1° Apruébase las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2019, que a continuación se detallan:

Resolución N° 55 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	202-AD-14/2019
Resolución N° 56 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	202-AD-1103-2018
Resolución N° 57 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	400-3965-M/2019
Resolución N° 58 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	500-47/2019
Resolución N° 59 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	600-80/2019
Resolución N° 60 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	600-129/2019
Resolución N° 61 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	600-172/2019
Resolución N° 62 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	612-59/2019
Resolución N° 63 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	733-CM-030/2019
Resolución N° 64 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	930-46/2019
Resolución N° 65 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	2013-002/2019
Resolución N° 66 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	2013-003/2019
Resolución N° 67 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	2024-07/2019
Resolución N° 68 - DPP - 2019 - Tramitada en Expte. N°	2100-016/2019



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9538

2...// CORRESPONDE A DECRETO N°

HF.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a Dirección de Administración de la Gobernación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud, Ministerio Público de la Acusación, Juzgado Administrativo de Minas, Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

[Handwritten signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR